

9. CONVOCATORIA DE ELECCIONES DE MADRES Y PADRES DEL ALUMNADO

CENTRO: I.E.S. JUAN RAMÓN JIMÉNEZ

Don Efrén Díaz de Rivavelarde Puertas, Director del Centro y Presidente de la Junta Electoral del mismo, en virtud de la normativa vigente,

DISPONE, en nombre de la Junta Electoral, la CONVOCATORIA de elecciones al CONSEJO ESCOLAR o CONSEJO DE RESIDENCIA, en su caso, de acuerdo con las siguientes precisiones:

1. EL CENSO ELECTORAL de todas las madres y padres del alumnado estará expuesto en los tablones de anuncios del Centro, hasta finalizar el proceso electoral.
2. Las RECLAMACIONES al censo se realizarán mediante escrito razonado dirigido a la Junta Electoral, hasta el día 5 de Octubre de 2016 inclusive .
3. La RESOLUCIÓN de las reclamaciones presentadas contra las inscripciones en el censo, se publicará en los tablones de anuncios del Centro a partir del día 7 de Octubre de 2016 .
4. Las CANDIDATURAS podrán ser presentadas por escrito dirigido a la Junta Electoral, desde el día de la fecha hasta el día 17 de Octubre de 2016 .
5. Cuando la candidatura fuera presentada por una asociación de madres y padres del alumnado, deberá hacerse constar en ésta.
6. Las CANDIDATURAS serán proclamadas y publicadas en los tablones de anuncios del Centro a partir del día 20 de Octubre de 2016 .
7. EL SORTEO público de los miembros de la Mesa Electoral será realizado en dicho Centro, el día 2 de Noviembre de 2016 a las 17:30 horas .
8. La MESA ELECTORAL será constituida inmediatamente antes del inicio de las votaciones.
Cada persona electora deberá acreditar su identidad, a la hora de votar, presentando su D.N.I. o documento equivalente.
9. Las VOTACIONES se realizarán en el Centro el día 8 de Noviembre de 2016 desde las 15:00 a las 20:00 horas.
10. Finalizadas las votaciones, se procederá al escrutinio de los votos, que será público, y una vez realizado, se levantará acta que firmarán todas las personas componentes de la Mesa, en la que se harán constar las personas representantes elegidas por mayor número de votos y todas las demás que hayan obtenido votos. Dicha acta será enviada a la Junta Electoral, a efectos de proclamación de las distintas candidaturas elegidas.
11. La Junta Electoral del Centro resolverá cualquier duda, consulta o reclamación que pudiera surgir.

Málaga a 28 de Septiembre de 2016



El Presidente de la Junta Electoral

Fdo.: Efrén Díaz de Rivavelarde Puertas

